ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA:	COORDINACION ASISTENCIAL

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

En el ámbito interno, el presente estudio previo se fundamenta en el Estatuto de Contratación del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., aprobado en junta directiva mediante **Acuerdo No. 021 del 25 de septiembre de 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento Institucional y a la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", el Hospital debe Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo y preventivo.

El hospital requiere contratar ingeniero para realizar el mantenimiento de todos los equipos biomédicos, con el fin de mantener las condiciones óptimas requeridas para su funcionamiento y de esta manera evitar daños mayores a los equipos que traigan costos más altos.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85160000	85161500	85161502	Mantenimiento o Reparación de Equipo médico menor

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Decreto 1471 de 1994, articulo 3 donde se contempla dentro de la dotación los Equipos Biomédicos, y deben asignarse los recursos para la ejecución del mantenimiento.

Resolución 3100 de 2019, El Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud es el instrumento que contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país, cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud. Como consecuencia de lo anterior, el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud tiene por objeto definir: - Los servicios de salud que pueden ofertar los prestadores de servicios de salud. - Las condiciones de verificación para la habilitación. - Los criterios de habilitación de los servicios de salud en el país. Dado que el Sistema Único de Habilitación busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos y condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, para dar seguridad a los usuarios, la verificación de las condiciones de habilitación para los prestadores de servicios de salud, debe estar orientada hacia situaciones tangibles generadoras de riesgo, siempre sin exceder los estándares planteados en el presente manual, con el objetivo de no interponer barreras innecesarias a la prestación de los servicios de salud, toda vez que, las exigencias de habilitación están referidas a condiciones mínimas de estructura y procesos, para contribuir a mejorar el resultado en la atención.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Empresa con legalmente constituida con experiencia mínima de dos años en mantenimientos biomédicos en E.S.E
El ingeniero designado debe tener
Título profesional Ingeniero Electrónico
Tarjeta Profesional, dos años de experiencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar el estado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, servicio donde funcionará, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, con su cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado, **2).** Justificar de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, incluyendo listado de equipos existente, cuando aplique, **3)** hacer seguimiento de la entrega de mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses **4)** Dar uso adecuado a los recursos bienes equipos asignados por el hospital.**5)** Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo al Objeto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Trescientos cincuenta y siete (357) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 149 SMLV, de acuerdo a lo establecido en estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 021 de 2025, ***ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA;*** *Es la modalidad de selección en*

Resolución 3100 de 2019, El Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud es el instrumento que contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país, cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud. Como consecuencia de lo anterior, el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud tiene por objeto definir: - Los servicios de salud que pueden ofertar los prestadores de servicios de salud. - Las condiciones de verificación para la habilitación. - Los criterios de habilitación de los servicios de salud en el país. Dado que el Sistema Único de Habilitación busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos y condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, para dar seguridad a los usuarios, la verificación de las condiciones de habilitación para los prestadores de servicios de salud, debe estar orientada hacia situaciones tangibles generadoras de riesgo, siempre sin exceder los estándares planteados en el presente manual, con el objetivo de no interponer barreras innecesarias a la prestación de los servicios de salud, toda vez que, las exigencias de habilitación están referidas a condiciones mínimas de estructura y procesos, para contribuir a mejorar el resultado en la atención.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Empresa con legalmente constituida con experiencia mínima de dos años en mantenimientos biomédicos en E.S.E
El ingeniero designado debe tener
Título profesional Ingeniero Electrónico
Tarjeta Profesional, dos años de experiencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar el estado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, servicio donde funcionará, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, con su cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado, **2).** Justificar de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, incluyendo listado de equipos existente, cuando aplique, **3)** hacer seguimiento de la entrega de mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses **4)** Dar uso adecuado a los recursos bienes equipos asignados por el hospital.**5)** Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo al Objeto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Trescientos cincuenta y siete (357) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 149 SMLV, de acuerdo a lo establecido en estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 021 de 2025, ***ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA;*** *Es la modalidad de selección en*

el cual el Hospital Especializado Granja Integral una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que presente su propuesta u oferta, cuyos contratos sea igual o inferior a ciento cuarenta y nueve (149) salarios mínimos mensuales legales vigentes y ***ARTÍCULO 27. TRAMITE CONTRATACIÓN DIRECTA****. Para contratar directamente la E.S.E. adelantará el siguiente procedimiento:*

1. *Estudios y Documentos previos.*
2. *Expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal.*
3. *Invitación a presentar propuesta al posible contratista dando a conocer el objeto y demás condiciones de la contratación según los estudios previos.*
4. *Evaluación de la propuesta.*
5. *Celebración del contrato.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:
IDONEIDAD: empresa legalmente constituida

EXPERIENCIA: mínima de dos años.

ESTUDIO ECONÓMICO

En aras de establecer el valor estimado del contrato, se consultó el histórico de otros contratos celebrados con objeto similar, obteniendo que en el año 2025 el Hospital Especializado Granja Integral contrató estos servicios por un valor $3.698.409 mensuales. teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo se cancelará por estos servicios en la vigencia 2026 la suma de $4.549.042 mensuales. Por estos servicios

VALOR	FORMA DE PAGO
Cincuenta tres millones quinientos veinte y siete mil sesenta y cuatro pesos ($53.527.062) IVA INCLUIDO	El **HOSPITAL** pagará al contratista por la proporción del mes de enero la suma de $3.487.600 y once mensualidades vencidas cada una de $4.549.042 IVA incluido, previo visto bueno del supervisor y de acuerdo al flujo de caja del Hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	PL	RO	**No tener en cuenta el mantenimiento de los equipos biomédicos.**	1	4	4	V	Contratante	Transferido a poliza
2	I	S	RO	**Selección de personal que no tiene conocimiento o no cumple con los**	1	4	4	V	Contratante	Transferido a poliza

4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Impacto / Probabilidad		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
Improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, este se obliga a constituir, las siguientes garantías:**a.** Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **b.** Póliza para amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios: en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **c.** Póliza de Responsabilidad civil extracontractual: Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor del presente contrato por el coordinador medico asistencial del hospital.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Documentos.

- Oferta económica detallando el costo por cada ítem y las especificaciones del bien requerido por el hospital y ofrecidos por el proponente, de conformidad con la legislación tributaria vigente. expresados en letras y números.
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con actividad acorde al objeto contractual, para personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de clasificación en la DIAN RUT actividad acorde al objeto contractual. fecha de
- Fotocopia de cedula represente legal
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (ingeniero designado)
- Últimos Estados financieros aprobados

- Certificado de composición accionaria
- Certificado junta central de contadores del contador que firma los estados financieros
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de, al menos, una certificación en donde conste que se ha ejecutado por parte del contratista contratos con objeto similar. El certificado deberá contener: valor, duración, cuantía. Se aceptan igualmente copias de contratos junto con su respectiva acta de liquidación.
- Certificado de procuraduría y contraloría de empresa y representante legal
- Certificado policial y RNMC del representante legal
- REDAM

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- Presentar certificados de estudios.
- No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

IMPUESTOS TERRITORIALES

ESTAMPILLAS

El contratista deberá asumir el costo de las estampillas, las cuales serán descontadas en el momento del pago de acuerdo a lineamientos del estatuto de rentas departamental ordenanza 005 de 2025.las siguientes estampillas:

1. Pro hospital el 1% del valor del contrato
2. Pro Cultura el 1% del valor del contrato
1. Pro-electrificadora, del 0.5% del valor del contrato

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

Lugar y fecha: Lérida, enero 07 de 2026

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario Contratación

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérida, Tolima
Teléfonos: (8) 2890526-2890803-2890650 Fax: 2890634
www.hegranjelerida.org